

Santiago, 25 de Julio de 2016

Señora  
Patricia Silva Meléndez.  
Subsecretaria  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia.  
Presente

De mi consideración:

El Consejo Ciudadano de Observadores (CCO) en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de Julio de 2016, recibió un informe de parte del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que contenía datos relativos a la etapa Encuentros Locales Autoconvocados y Consulta Individual.

En dicho documento, se señalaba que cerca de 1231 actas habrían sido calificadas como actas “observadas” por presentar alguna de las siguientes circunstancias: (i) organizador que no cargó o cargó parcialmente la información solicitada (acta, listado de participantes, fotografía, etc.) o (ii) aquellos casos en los que existía una inconsistencia entre el acta física y la información digitada por el organizador del encuentro local. Finalmente, el documento señalaba que la categoría de “acta observada” era de carácter transitorio, y que será el equipo de facilitadores quienes, en definitiva, determinará si el acta en cuestión es finalmente aprobada o rechazada.

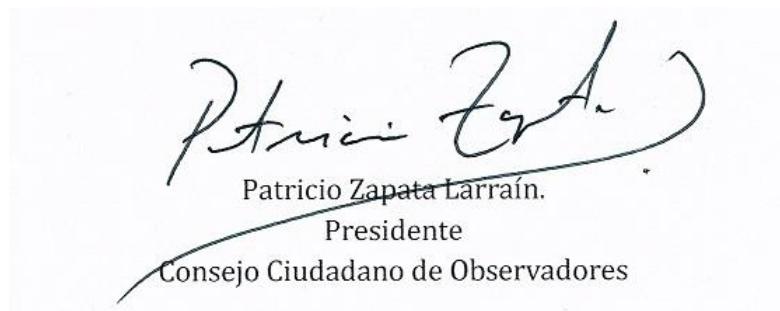
En vista de lo expuesto anteriormente, por medio de la presente venimos a plantear algunas consultas y solicitudes:

- 1) De las 1231 actas observadas, solicitamos que se nos informe específicamente cuántas de esas actas corresponde a falta de información (y qué tipo de información) y cuántas a casos de inconsistencia entre el acta física y la información finalmente digitada.
  
- 2) Solicitamos que se nos mantengan informado, con la mayor exactitud y a la brevedad posible, sobre el estado de avance de las 1231 actas. Vale decir, cuántas fueron finalmente aprobadas, cuántas no lo fueron y las razones que se tuvo a la vista para determinar esto.

- 3) Por último, solicitamos que en todos aquellos casos en que el acta sea finalmente rechazada se proceda a: (i) dar inmediata comunicación de ello al organizador del encuentro local. (ii) conceder y entregar los medios para que los afectados puedan apelar a la decisión del equipo de facilitadores y (iii) se informe de todo el procedimiento al Consejo Ciudadano de Observadores.

Quedo muy atento a su respuesta.

Reciba un cordial saludo.



CCO:N°21 / 2016